

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	G33642083 - FEDERACION TERRITORIAL DE BALONMANO DEL PRINCIPADO		
Dirección:	Calle espronceda, Bloque: 19, Piso: BJ Gijón 33208 (Provincia: Asturias - País: España)		
Teléfono de contacto:	985395172		
Correo electrónico:	fbmpa@fbmpa.com		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	No

Número de registro:	REGAGE23e00068905713
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	11/10/2023 11:12:07
Fecha y hora de registro:	11/10/2023 11:17:48
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	A03028930 - Dirección General de Actividad Física y Deporte
Organismo raíz:	A03002951 - Principado de Asturias
Nivel de administración:	Administración Autonómica

Asunto: SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Expone: SE ADJUNTA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD REFERENCIA AYUD/2023/34825 Y NÚMERO DE REGISTRO 20230322814
SE APORTA SOLICITUD DEL MODELO NORMALIZADO FIRMADO, BALANCE DE LA SITUACIÓN DE LA FEDERACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LIQUIDACION DEL CITADO EJERCICIO Y PRESUPUESTOS APROBADOS PARA EL AÑO 2023 CON ACTA DE ASAMBLEA Y ACREDITACION DEL PERSONAL TECNICO DEL PROYECTO DE TECNIFICACION

Solicita: SE TENGA EN CUENTA ESTA DOCUMENTACION PARA DAR POR SUBSANADO EL EXPEDIENTE

Documentos anexados:

Nombre: Solicitud Firmada.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 2866d1faf261ba202baf248f696743da8a0b719b784fc42ead3d530016384393d9abfabfc6a4c5506a4e7ca888182dcbdf56e9a43618c21f9a059acda7d9814

Nombre: ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2023.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: f23be225636c25f6f4ba07fd53b57729dca8bf9ca456e873d7a3347012667e4f110dd5e8aed197e8e35523c692cf33379215ae9a3008cbc4dfcca5ed5af2578e

Nombre: Personal Técnico.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 8d76341628233175ec92ade6b51cf60c931fdfe98b891f0beca3c683dc40e74a9ca6905b8ee84a481df7981a7f71b3b158ea15eb9cad9c9db80d69224b48ab8b4

Nombre: ANEXO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 80b8b7eaf5c0b172ed3f0559847cf566ee4c67fa87c0df89d272eeb7faf1364db656cb0107156bcd9bc6b12b15a56c6d6bb1e862f4b002cdb0ca8b26d7493b

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.